

DECRETO N° 5907 /2025
Arica, 03 de junio de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de INSTITUTO PROFESIONAL EVOLUCION GLOBAL CHILE SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21310				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CAPACITACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SAN MARTIN 555 LOCAL 9				
Nombre del Contribuyente	INSTITUTO PROFESIONAL EVOLUCION GLOBAL CHILE SPA				
Rut	78057641-3				
Dirección Particular	PJE CURIÑACO 1091 BLOCK G DPTO 12				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	950982891	
Fecha de Solicitud	27/05/2025	Otorgación	2-21310	Fecha	27/05/2025

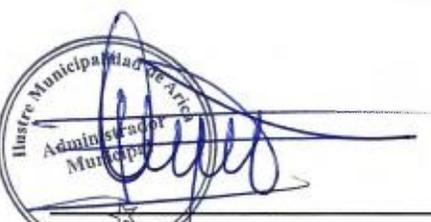
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SSH/RMR/rmr